



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 14 JUL 2017

**VISTO:** las presentes actuaciones;

001/10290/2016  
**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto de 2015 se autorizó al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al amparo de lo dispuesto por el Art. 50 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el Art. 4 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012, Art. 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 223/013, de 1° de agosto de 2013 a disponer el ingreso a la función pública, en régimen de provisorio y por el plazo de 15 (quince) meses, a la Sra. Elizabeth Silva Sanjurjo, entre otros;

II) que conforme lo establece la normativa vigente, por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 705/016, de 8 de setiembre de 2016, fueron designados los Tribunales Evaluadores correspondientes a fin de valorar la eventual presupuestación de las personas contratadas en el mencionado régimen, entre ellas, de la Sra. Elizabeth Silva;

III) que el Acta del Tribunal, con su evaluación, el certificado de participación al Curso de Inducción y el Informe de Gestión Humana, fueron agregados a estos obrados en debida forma;

IV) que se recabaron los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación, quienes no formularon observaciones a la incorporación promovida;

**CONSIDERANDO:** I) que han sido debidamente acreditados los requisitos que las normas demandan para que prospere la incorporación al cargo presupuestal pertinente;

II) que la aspirante evaluada ha obtenido un resultado satisfactorio en dicha instancia;

III) que se ha determinado la presupuestación del vínculo evaluado satisfactoriamente;

IV) que procede, en consecuencia, expedirse sobre el fondo de la gestión promovida, haciendo lugar a la incorporación de la contratada en el cargo presupuestal correspondiente;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Art. 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, y por el Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014,


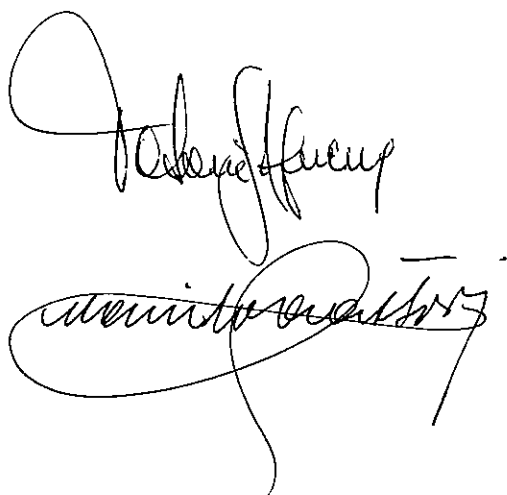
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Incorpórase a la Sra. Elizabeth Silva Sanjurjo (C.I. 2.907.733-3) en el cargo presupuestal del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" Denominación: Administrativo VIII, Serie: Administrativo, Escalafón: C, Grado: 1, a partir del vencimiento del período de Provisorio respectivo.

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará el crédito presupuestal necesario con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

3º) Remítase a la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de las comunicaciones y notificaciones correspondientes. Cumplido, archívese.



D. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020